 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03– Fecha 31/03/2026 / 1 de 12

**Consejo Distrital de Música**  
**Acta N° 03**  
**Sesión Ordinaria Semipresencial**

**FECHA:** 31 de marzo de 2026

**HORA:** 6:00 P.M.


**LUGAR:** [meet.google.com/sqd-hjpy-wwf](https://meet.google.com/sqd-hjpy-wwf)

**ASISTENTES:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b> Incluir Instituciones públicas	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Creadores/as en el área de Músicas Urbanas	Consejo Distrital de Música	Gustavo Alfonso Rosas Gómez
Creadores/as en el área de Músicas Urbanas	Consejo Distrital de Música	Julian Alberto Osorio Chavarro
Instituciones con programas de educación formal superior en música	Consejo Distrital de Música	Nevy Felipe Mendoza Rivera
Medios de comunicación especializados en música	Consejo Distrital de Música	Adriana Salcedo Valencia
Delegado de la Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Consejo Distrital de Música - Idartes	Edison Moreno
Delegado/a permanente de la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB.	Consejo Distrital de Música - OFB	Christian Plazas

**AUSENTES:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b> Incluir instituciones públicas	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal que cuentan con programas de formación artística en el área de música, reconocido por la entidad competente	Consejo Distrital de Música	David Alberto González Avendaño

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03– Fecha 31/03/2026 / 2 de 12

Delegado del Clúster de Música	Consejo Distrital de Música	Camilo Andrés Fonseca Velásquez
Programadores de festivales o escenarios	Consejo Distrital de Música	Mónica Liliana Castillo Cabeza
Delegado de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio	Consejo Distrital de Música	Jael Susana Torres Lozano

#### AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

#### INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal	Carlos Cardozo
Gerencia de Música	Leonardo Forero Hernández

**No de Consejeros Activos: 10**

**No de Consejeros Asistentes: 06**

**No de Consejeros Ausentes: 04**

**No de Consejeros Ausentes con justificación: 00**

**No de Invitados a la sesión: 02**

**Porcentaje % de Asistencia: 60%**

#### I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quorum
2. Aprobación orden del día
3. Elección/Reelección del Presidente del CDM
4. Aprobación del APA
5. Creación del Comité de Convivencia
6. Delegación de los Consejos Locales ante el CDM
7. Varios

#### II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03– Fecha 31/03/2026 / 3 de 12

### 1. Verificación de quórum

Siendo las 6:00 P.M, se verifica quórum y se evidencia la asistencia de seis (06) consejeros activos, y dos (2) invitados.

### 2. Aprobación del orden del día.

Se plantea el desarrollo de los siguientes temas:

- a) Elección/Reelección del Presidente del CDM
- b) Aprobación del APA
- c) Creación del Comité de Convivencia
- d) Delegación de los Consejos Locales ante el CDM
- e) Varios

Todos los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día.


### 3. Elección/Reelección del Presidente del CDM

Leonardo Forero, en representación de la Secretaría Técnica, dio apertura a este punto del orden del día contextualizando a los consejeros sobre la necesidad de adelantar el proceso de elección o reelección de la presidencia del Consejo Distrital de Música, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interno. Explicó que, a comienzos del año, la Secretaría de Cultura realizó una observación frente a la vigencia del cargo de presidente, señalando que en los registros institucionales figuraba únicamente la elección realizada el 21 de septiembre de 2024, pese a que la norma dispone que dicho proceso debe efectuarse anualmente.

En este sentido, Leonardo indicó que, tras revisar las actas y la trazabilidad administrativa del consejo, se evidenció que el cargo no había sido actualizado formalmente durante el último periodo. Por tal motivo, abrió el espacio para escuchar postulaciones de nuevos candidatos o considerar la continuidad del actual presidente, Nevy Felipe Mendoza Rivera.

Durante las intervenciones, varios consejeros expresaron su respaldo a la continuidad de Nevy Felipe Mendoza Rivera. Gustavo Alfonso Rosas Gómez, propuso formalmente su reelección, destacando la importancia de dar continuidad a los procesos adelantados por el consejo. De igual manera, Julián Alberto Osorio Chavarro, manifestó a través del chat su apoyo a la permanencia del actual presidente.

Por su parte, Adriana Salcedo Valencia, manifestó que, aunque contempló la posibilidad de postularse, actualmente no dispone del tiempo necesario para asumir la responsabilidad de liderar el consejo. Reconoció el liderazgo ejercido por Nevy Mendoza y señaló que durante su gestión se han impulsado procesos que no se evidenciaban en periodos anteriores. Asimismo, resaltó que dichos avances han

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03– Fecha 31/03/2026 / 4 de 12

sido posibles gracias al trabajo articulado de varios consejeros y reiteró su disposición para apoyar la gestión de quien resultara elegido.

Posteriormente, el consejero local Carlos Cardozo intervino para respaldar la reelección de Mendoza Rivera, señalando que esta constituía un reconocimiento al trabajo realizado durante el último periodo. Destacó especialmente su capacidad para sintetizar las ideas discutidas en el consejo, convertirlas en acciones concretas y mantener una actitud permanente de escucha y construcción colectiva, diferenciando esta gestión de dinámicas anteriores que, según indicó, se centraban principalmente en debates sin resultados tangibles.

A su turno, Nevy Felipe Mendoza Rivera agradeció las manifestaciones de respaldo y coincidió con las apreciaciones realizadas por Adriana Salcedo en relación con el carácter colectivo de los logros alcanzados. Expresó que, si bien considera importante la rotación de liderazgos como mecanismo para fortalecer nuevos aprendizajes y capacidades dentro del consejo, aceptaba continuar en el cargo con el compromiso de fortalecer la delegación de funciones, promover un trabajo más mancomunado y contribuir a consolidar un proceso sólido que pueda ser continuado por futuros consejeros.

Cristhian Plazas Neisa, delegado de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, también respaldó la reelección del presidente, resaltando su liderazgo y proponiendo que este nuevo periodo sirva, además, para fortalecer y preparar nuevos liderazgos dentro del Consejo Distrital de Música.


Finalizadas las intervenciones, la Secretaría Técnica procedió a realizar una votación nominal para oficializar la decisión. Los consejeros Gustavo Alfonso Rosas Gómez, Julián Alberto Osorio Chavarro, Nevy Felipe Mendoza Rivera, Adriana Salcedo Valencia, Edison Moreno —Gerente de Música de Idartes— y Cristhian Plazas Neisa manifestaron su voto a favor de la reelección.

Como resultado, con un total de seis (6) votos a favor y ninguno en contra, se oficializó la reelección de Nevy Felipe Mendoza Rivera como presidente del Consejo Distrital de Música para el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2027. Finalmente, la Secretaría Técnica informó que realizará la actualización correspondiente en la matriz de seguimiento y notificará formalmente esta decisión a la Secretaría de Cultura.

#### **4. APA 2026**

El presidente del Consejo Distrital de Música, Nevy Felipe Mendoza Rivera, dio apertura informando que no fue posible realizar una reunión preparatoria previa para consolidar la propuesta de Agenda Participativa Anual (APA) 2026. En consecuencia, indicó que los aportes, observaciones y ajustes serían construidos directamente durante el desarrollo de la presente sesión.

Posteriormente, Leonardo Forero, presentó las dos acciones base que venían siendo trabajadas desde la sesión del 9 de marzo de 2026. Estas correspondían, en primer lugar, a la continuidad de la red de trabajo del ecosistema musical y, en segundo lugar, a la formulación de un proyecto de caracterización del sector musical.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03– Fecha 31/03/2026 / 5 de 12

Durante el espacio de deliberación, Nevy Felipe Mendoza Rivera propuso que la primera acción representara una evolución de los espacios de diálogo adelantados anteriormente por el Consejo Distrital de Música. Explicó que el objetivo debía centrarse en fortalecer la articulación con los consejos locales y en consolidar dinámicas internas de trabajo, tales como ejercicios de memoria y grupos de estudio. En ese marco, dio lectura al resultado de la Asamblea Distrital de Música 2025, resaltando la importancia de comprender cómo ocurren las prácticas artísticas y musicales en los distintos territorios de la ciudad.

Por su parte, Adriana Salcedo Valencia manifestó que, en ocasiones, los espacios de diálogo tienden a convertirse en ejercicios estáticos y repetitivos, con poca capacidad de transformación real. En este sentido, propuso reorientar dichos escenarios hacia una metodología más práctica, concebida como un “laboratorio de soluciones” o “nodos de confianza”, enfocados específicamente en procesos de creación, producción y circulación musical. Asimismo, enfatizó la necesidad de realizar un mapeo efectivo de los asistentes para facilitar conexiones reales entre los diferentes actores del ecosistema musical.


En calidad de invitado, Carlos Cardozo intervino cuestionando el propósito concreto de la caracterización sectorial, señalando que esta debería consolidarse como un instrumento técnico de consulta útil para Idartes y para las entidades cabeza del sector cultural. En ese contexto, recomendó que los espacios de articulación involucraran tres actores fundamentales: los consejeros locales de arte, cultura y patrimonio (CLAP), las instancias autónomas de participación —como las mesas de rock y otros procesos organizativos— y los artistas independientes. Adicionalmente, sugirió denominar estos espacios como “Laboratorios de Prácticas Musicales” con el fin de evitar posibles confusiones con otros programas institucionales.

Gustavo Alfonso Rosas Gómez propuso fortalecer la articulación institucional con la Secretaría de Educación, especialmente a través de docentes y profesores de música, con el propósito de consolidar procesos de formación musical desde el ámbito escolar y fortalecer las bases del ecosistema artístico desde edades tempranas.

A su turno, Julián Alberto Osorio Chavarro respaldó la propuesta de modificar el nombre de los encuentros y sugirió denominarlos “Laboratorios de articulación”, destacando que este concepto reflejaba de mejor manera el propósito colaborativo y territorial de la iniciativa.

Finalmente, Edison Moreno, gerente de Música de Idartes, recordó que uno de los principales avances alcanzados hasta el momento dentro de este proceso ha sido la consolidación inicial de un directorio sectorial, el cual constituye un primer paso fundamental para futuros ejercicios de caracterización y articulación.

Tras el desarrollo del debate y la consolidación de las propuestas, el Consejo acordó estructurar la Agenda Participativa Anual (APA) 2026 alrededor de dos acciones principales. Asimismo, se descartó la inclusión de una tercera acción relacionada con memoria histórica, al considerarse que no sería viable desarrollarla plenamente dentro del tiempo restante del año.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03– Fecha 31/03/2026 / 6 de 12

La primera acción aprobada corresponde a la realización de dos laboratorios descentralizados de articulación con el sector musical, orientados a fortalecer la red de trabajo del ecosistema musical y avanzar en la construcción de una propuesta preliminar de caracterización sectorial. La segunda acción consiste en formular un proyecto de caracterización del ecosistema musical, identificando posibles mecanismos de financiación mediante la revisión de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos y otros instrumentos institucionales, tomando como insumo antecedentes, directorios y proyectos previamente desarrollados por el Instituto Distrital de las Artes.

De igual manera, se acordó que el componente de memoria histórica no quedaría consignado como objetivo oficial dentro de la APA 2026, con el propósito de evitar riesgos de incumplimiento en la agenda de trabajo. No obstante, se deja constancia que este ejercicio permanecerá como una línea transversal de interés para ser retomada y fortalecida durante la vigencia 2027.

Posteriormente, se procedió a la votación nominal para aprobar la Agenda Participativa Anual 2026. Los consejeros Julián Alberto Osorio Chavarro, Nevy Felipe Mendoza Rivera, Adriana Salcedo Valencia, Edison Moreno y Cristhian Plazas Neisa manifestaron su voto favorable. Al momento de la votación, Gustavo Alfonso Rosas Gómez se encontraba ausente.


En consecuencia, con un total de cinco (5) votos a favor, la Agenda Participativa Anual (APA) 2026 fue aprobada por el Consejo Distrital de Música. La Secretaría Técnica aclaró que, aunque durante la sesión se redujo el número de asistentes debido a la salida de uno de los consejeros, la decisión adoptada mantiene plena validez conforme a lo establecido en el reglamento interno, toda vez que la sesión inició con el quórum decisorio requerido.

## **5. Creación del Comité de Convivencia**

Leonardo Forero, abrió este punto aclarando que, conforme a la normativa vigente y al procedimiento establecido en el Reglamento Interno del Consejo Distrital de Música, no es posible realizar la elección de integrantes de un comité sin que previamente dicha figura se encuentre formalmente incorporada dentro del reglamento. En ese sentido, explicó que el paso inicial debía consistir en adelantar una modificación en el mismo que permita crear oficialmente el comité y establecer sus alcances.

Como parte de la contextualización, Leonardo presentó algunos referentes de otros consejos distritales y locales —entre ellos los de Usaquén, Santa Fe y Kennedy— que ya cuentan con figuras similares dentro de sus reglamentos internos. Indicó que dichos modelos presentan diferentes niveles de desarrollo: algunos funcionan bajo estructuras más minimalistas y generales, mientras otros contemplan aspectos más detallados relacionados con funciones específicas, periodos de vigencia, mecanismos de seguimiento y criterios de actuación.

Asimismo, señaló que la creación de este comité representa una oportunidad importante para que el Consejo Distrital de Música defina con mayor claridad aspectos relacionados con la convivencia interna y el manejo de situaciones conflictivas. En particular, mencionó la pertinencia de incorporar en el reglamento definiciones más precisas sobre las denominadas “causales de mala conducta”, así como establecer rutas de acción y mecanismos institucionales para atender eventuales comportamientos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03– Fecha 31/03/2026 / 7 de 12

inapropiados dentro de los espacios de participación.

En el marco del debate, Leonardo sugirió que el trabajo de modificación no se limitara exclusivamente a la creación formal del comité, sino que permitiera realizar una revisión integral del Reglamento Interno, identificando posibles vacíos, necesidades de ajuste y criterios más claros de convivencia entre los integrantes del consejo.

Durante las intervenciones, Carlos Cardozo, en calidad de invitado, manifestó la importancia de que cualquier modificación normativa se construya en estricto respeto de los marcos constitucionales y de los derechos fundamentales. Advirtió que existe una línea delgada entre la regulación de la convivencia y la posibilidad de restringir la libre expresión de los consejeros, razón por la cual recomendó que los protocolos y criterios que eventualmente se incorporen estén fundamentados en principios de debido proceso y garantías ciudadanas. Adicionalmente, se comprometió a compartir documentos y experiencias desarrolladas en procesos similares adelantados en consejos locales, con el fin de aportar insumos técnicos y jurídicos a la discusión.

Por su parte, Nevy Felipe Mendoza Rivera acogió positivamente la propuesta de incorporar dichos documentos como material de referencia para el trabajo de construcción normativa. Asimismo, enfatizó que cualquier propuesta elaborada por la comisión sería posteriormente discutida y debatida por el pleno del Consejo Distrital de Música antes de su eventual aprobación definitiva.


Con base en lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno, se procedió a surtir los pasos necesarios para iniciar formalmente el proceso de modificación normativa. En primer lugar, los consejeros aprobaron por unanimidad adelantar la modificación del Reglamento Interno con el propósito de incorporar la figura del comité.

Posteriormente, se acordó la creación de una Comisión Accidental encargada de elaborar la propuesta de articulado que será presentada y discutida en la siguiente sesión ordinaria del consejo. La comisión quedó integrada por Julián Alberto Osorio Chavarro y Adriana Salcedo Valencia, quienes se postularon de manera voluntaria. Adicionalmente, el presidente Nevy Felipe Mendoza Rivera propuso la participación de Gustavo Alfonso Rosas Gómez, resaltando especialmente su experiencia y perfil relacionado con el sector educativo. Aunque Rosas Gómez se encontraba ausente momentáneamente de la sala al momento de la designación, su incorporación a la comisión fue aprobada mediante votación con cinco (5) votos a favor.

Como resultado de este punto del orden del día, se oficializó la creación de la Comisión Accidental integrada por Julián Alberto Osorio Chavarro, Adriana Salcedo Valencia y Gustavo Alfonso Rosas Gómez, la cual tendrá la responsabilidad de presentar en la próxima sesión ordinaria un borrador de modificación al Reglamento Interno del Consejo Distrital de Música.

## **6. Delegación de los Consejos Locales ante el CDM**

Leonardo Forero, abrió este punto explicando el alcance normativo relacionado con la representación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) ante el Consejo Distrital de Música.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03– Fecha 31/03/2026 / 8 de 12

Señaló que, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 122 del Decreto 649, la persona delegada por los consejos locales debe ser refrendada anualmente por los integrantes del consejo distrital para mantener su representación dentro de esta instancia.

Asimismo, aclaró que la figura de “suplente” no se encuentra contemplada en el marco normativo vigente, razón por la cual el decreto únicamente reconoce la existencia de un delegado titular. No obstante, indicó que el Consejo Distrital de Música sí tiene la facultad de invitar de manera permanente a otras personas o liderazgos del sector para participar en las sesiones con voz, aunque sin derecho a voto.

Durante las intervenciones, Julián Alberto Osorio Chavarro destacó la importancia y el valor de la participación de Susana Torres Lozano como actual delegada de los consejos locales. Sin embargo, manifestó también su interés en contar de manera más permanente con el acompañamiento y asesoría de Carlos Cardozo, considerando valiosa su experiencia y conocimiento sobre procesos de participación cultural. En ese sentido, propuso explorar mecanismos que permitieran su vinculación constante al espacio del consejo bajo alguna figura de participación reconocida.


Posteriormente, Nevy Felipe Mendoza Rivera propuso aplazar la votación de refrendación para la siguiente sesión ordinaria. Argumentó que, antes de adelantar una decisión desde el nivel distrital, era importante brindar a los consejos locales la oportunidad de ser notificados formalmente y de desarrollar un ejercicio autónomo de deliberación, ratificación o eventual elección de representación desde sus propios espacios territoriales.

En concordancia con esta postura, Carlos Cardozo intervino para solicitar respeto por la autonomía de los consejos locales y de sus dinámicas organizativas. Señaló que el procedimiento más adecuado consistiría en remitir una comunicación formal a Susana Torres Lozano, con el fin de que esta convoque a una reunión de los consejeros locales de música. Indicó que dicho espacio permitiría realizar, mediante el debido proceso, una discusión amplia sobre la continuidad de la representación actual o la eventual designación de una nueva persona delegada.

Por su parte, Adriana Salcedo Valencia coincidió en que este proceso corresponde principalmente al ámbito local y destacó la importancia de promover una participación diversa dentro del Consejo Distrital de Música. En ese sentido, subrayó que resulta fundamental contar con diferentes invitados y perspectivas provenientes de distintos niveles y experiencias del sector musical —local, distrital y nacional— evitando que el conocimiento y la interlocución se concentren únicamente en una sola figura o liderazgo.

En respuesta a las distintas intervenciones, Leonardo precisó nuevamente que, desde el punto de vista jurídico y procedimental, la refrendación constituye una facultad exclusiva de los integrantes del Consejo Distrital de Música y no de los consejos locales. Explicó que, en caso de que el consejo distrital decidiera no refrendar a la persona delegada, correspondería informar formalmente a la Secretaría de Cultura para que esta active un nuevo proceso de elección desde la base local y territorial.

Finalmente, Edison Moreno, gerente de Música de Idartes, recordó que la estructura del Consejo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01	
			Versión:03
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03– Fecha 31/03/2026 / 9 de 12

Distrital de Música responde a un modelo de representación sectorial y territorial. En ese marco, enfatizó que la función principal del delegado de los consejos locales consiste en trasladar al espacio distrital las necesidades, problemáticas y propuestas que emergen desde los territorios y procesos locales.

Tras el debate sobre las implicaciones normativas, la autonomía de los consejos locales y los mecanismos de representación, los integrantes del Consejo Distrital de Música acordaron por unanimidad aplazar la votación de refrendación de la delegada de los consejos locales para la próxima sesión ordinaria. Mientras se desarrolla este proceso, se determinó mantener la figura de invitados permanentes como mecanismo para garantizar la participación y el acompañamiento de liderazgos locales interesados en las discusiones del consejo.

## 7. Varios


Leonardo Forero, presentó un informe relacionado con la situación de la consejera Mónica Liliana Castillo Cabeza, representante del sector de programadores de festivales o escenarios. Durante su intervención, informó que la consejera registra un acumulado de tres (3) inasistencias injustificadas — una correspondiente al año anterior y dos adicionales durante la vigencia 2026— así como una ausencia previamente justificada, sumando un total de cuatro inasistencias en el último año de funcionamiento del Consejo Distrital de Música.

En este contexto, Leonardo explicó que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 del decreto vigente, la aplicación de la medida derivada de acumular tres o más inasistencias injustificadas opera de manera automática. No obstante, indicó que, conforme a lo dispuesto en el reglamento interno, se otorgará a la consejera un plazo de tres (3) días para presentar una justificación válida respecto a su ausencia en la presente sesión. Señaló que, en caso de no allegarse una justificación dentro del término establecido, se procederá a declarar la pérdida de su calidad de representante del sector ante el Consejo Distrital de Música.

Frente a esta situación, el presidente Nevy Felipe Mendoza Rivera manifestó su intención de intentar establecer contacto directo con la consejera antes del vencimiento del plazo reglamentario, con el propósito de conocer su situación y verificar si existe alguna circunstancia que pueda ser considerada por el consejo.

Posteriormente, Adriana Salcedo Valencia consultó sobre la situación del representante de las bandas de marcha, señalando que también se ha evidenciado una ausencia reiterada de esta representación en las sesiones del consejo.

En respuesta, Nevy Felipe Mendoza Rivera aclaró que la situación jurídica y procedimental del representante de bandas de marcha es distinta a la de los consejeros electos oficialmente. Explicó que dicha representación participa actualmente bajo la figura de invitado permanente, razón por la cual no le resultan aplicables las mismas causales de pérdida de investidura previstas para los integrantes formales del pleno del consejo.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03– Fecha 31/03/2026 / 10 de 12

Complementando esta explicación, Edison Moreno, gerente de Música de Idartes, informó que la Mesa de Bandas de Marcha se encuentra actualmente en un proceso de revisión técnica adelantado conjuntamente entre Idartes y la Secretaría de Cultura. Señaló que esta mesa surgió inicialmente como una instancia coyuntural asociada a la organización y articulación de eventos específicos, motivo por el cual actualmente se está evaluando si su funcionamiento continuará de manera permanente o si, por el contrario, será desmontada una vez finalice su objeto inicial.

Asimismo, indicó que, en caso de determinarse la continuidad permanente de esta mesa, será necesario revisar y definir formalmente los mecanismos de articulación y participación que tendría dentro de la estructura del Consejo Distrital de Música.

En ese mismo sentido, Leonardo precisó que, jurídicamente, el único mecanismo disponible para que el sector de bandas de marcha se incorpore formalmente al Consejo Distrital de Música con voz y voto consiste en adelantar una elección atípica para un nuevo sector de representación. Indicó que este tema requerirá un análisis más amplio y será abordado en futuras sesiones del consejo.


Finalmente, una vez agotados los puntos previstos en el orden del día y realizados los respectivos llamados de atención sobre el compromiso y trabajo que implicará la implementación de la Agenda Participativa Anual (APA) recientemente aprobada, el presidente Nevy Felipe Mendoza Rivera dio por finalizada la sesión.

**Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día: 100%**

### III. CONVOCATORIA

### IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
3	Dar continuidad a Nevy Felipe Mendoza Rivera como presidente del Consejo Distrital de Música para el periodo 2026-2027.	Consejo Distrital de Música	Si
4	Aprobación del APA 2026.	Consejo Distrital de Música	Si
5	Modificar el Reglamento Interno para incorporar formalmente un Comité de Convivencia, así	Leonardo Forero	Si

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03– Fecha 31/03/2026 / 11 de 12


<b>PROPUESTAS</b>			
<b>PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>APROBACIÓN (SI - NO)</b>
	como, realizar una revisión integral para identificar otros potenciales criterios de ajustes.		
6	Aplazar la votación de refrendación de la delegada de los consejos locales para la próxima sesión ordinaria.	Nevy Felipe Mendoza Rivera	Si

<b>TAREAS Y COMPROMISOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Implementar la Agenda Participativa Anual (APA) 2026.	Consejo Distrital de Música
Elaborar propuesta de modificación al Reglamento Interno para incorporar el Comité de Convivencia.	Comisión Accidental (Julián Alberto Osorio Chavarro, Adriana Salcedo Valencia y Gustavo Alfonso Rosas Gómez)
Analizar en futuras sesiones la posibilidad de una elección atípica para incorporar formalmente el sector de bandas de marcha.	Consejo Distrital de Música

<b>DESACUERDOS RELEVANTES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO</b>	<b>PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN</b>
Debate sobre el alcance del Comité de Convivencia y el riesgo de que las normas internas pudieran limitar la libre expresión.	Carlos Cardozo, Leonardo Forero
Discusión sobre la relación entre la autonomía de los consejos locales y la facultad jurídica de refrendación del Consejo Distrital de Música.	Carlos Cardozo, Nevy Felipe Mendoza Rivera, Leonardo Forero
Debate sobre la permanencia y formalización del sector de bandas de marcha dentro de la estructura del Consejo Distrital de Música.	Adriana Salcedo Valencia, Edison Moreno, Leonardo Forero

*En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.*

*En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Música la presente acta se firma por:*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03

Acta No. 03– Fecha 31/03/2026 / 12 de 12

**Original Firmado**

**Original Firmado**

---

**Nevy Felipe Mendoza Rivera**  
Coordinador / Presidente  
Consejo Distrital de Música

---

**Edison Ricardo Moreno**  
Secretaría Técnica  
Gerencia de Música

Revisó: Julián Alberto Osorio Chavarro y Nevy Mendoza - Comisión de revisión del acta  
Proyecto: Leonardo Forero Hernández - Profesional de la Gerencia de Música - Apoyo a la Secretaría Técnica  
Aprobó: Julián Alberto Osorio Chavarro y Nevy Mendoza - Comisión de revisión del acta